



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

OFICIO N° PE – 08/143

Santiago, 11 de junio de 2008

A : SR. HERNÁN LÓPEZ BOHNER, INTENDENTE DE VALORES,
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

DE : JOSÉ PABLO ARELLANO M.,
PRESIDENTE EJECUTIVO CODELCO-CHILE

REF. : OFICIO 15959, DE 11 DE JUNIO DE 2008

En respuesta al Oficio de la referencia, puedo informar lo siguiente:

Es efectivo el contenido de las notas publicadas el día de hoy, respecto a la suscripción de un contrato de Promesa de Compraventa de Biogás con la Empresa Schwager Energy S.A.

Sobre el particular, cabe tener presente que en virtud de este contrato, Schwager desarrollará y operará un proyecto de producción de Biogás a partir de biomasa de Opuntia Picus, que se obtendrá de plantaciones que se realizarán en sectores cercanos a División Ventanas, ubicada en la comuna de Puchuncaví, Quinta Región.

Se entiende por biogás al producto generado en la biodigestión de biomasa de Opuntia Picus Indica, mezclada con residuos orgánicos, y cuyo contenido de metano es aproximadamente de 54%. A su vez, el biogás producido en el proceso de biodigestión, es enriquecido y mejorado en su calidad hasta alcanzar la calidad de gas natural, específicamente en lo que se refiere al contenido de metano por unidad de medida, cumpliendo con la norma de calidad para Gas Natural, NCh. 2264.

Para concretar este acuerdo, las partes convendrán un Contrato de Promesa de Compraventa de Suministro de Biogás, con calidad de Gas Natural producido por Schwager, en determinado volumen, una vez cumplidas ciertas condiciones de calidad y plazos, las cuales están en el período final de determinación.

En relación a su consulta sobre las razones por las cuales la referida información no habría seguido las instrucciones de la Norma de Carácter General N° 210 y Circular N° 705, es del caso señalar que la información se encuentra desde hoy en el sitio www.codelco.cl y, por otra parte, la suscripción del citado contrato de promesa de suministro de biogás de importancia marginal respecto del total de las adquisiciones energéticas de Codelco, ya que no alcanzan a representar ni el 0,5% del total, razón por lo cual no afecta en forma relevante la marcha de los negocios de la Compañía ni tiene un impacto significativo sobre los mismos.

Atentamente,

José Pablo Arellano Marín
Presidente Ejecutivo



15959



11/06/2008



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

ORL : N°

ANT.: FIRMA DE ACUERDO CON SCHWAGER PARA COMPRA DE BIOGAS DE TUNAS.

MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE PUBLICACIONES DE PRENSA RELACIONADAS CON MATERIA DEL ANTECEDENTE.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

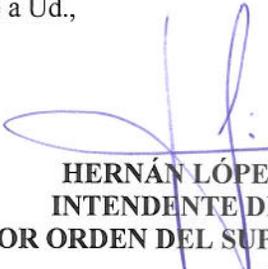
A : SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORACION NACIONAL DEL COBRE

En relación con información de la Corporación de su presidencia, publicada el día 11 de junio del presente, en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera" que dicen relación con la firma de una promesa de compra con Schwager para que ésta le proporcione biogás, con calidad de gas natural, a contar de la producción de paletas de las tunas, la que podría llegar a cubrir el 10% de las necesidades de gas de la División Ventanas de esa Corporación, esta Superintendencia solicita a usted informar sobre la veracidad respecto del contenido de las citadas publicaciones y sus posibles efectos en resultados en caso de ser procedente.

Además, deberá dar las razones por las cuales el referido proyecto ha sido dado a conocer a través del segundo medio de prensa y no ha seguido, para estos efectos, las instrucciones de la Norma de Carácter General N° 210 y Circular N° 705, sobre divulgación de información de interés.

Lo solicitado anteriormente deberá ser remitido a este Servicio en el **plazo de un día hábil**, contado desde la recepción del presente oficio, haciendo mención expresa al número y fecha del oficio al que está dando respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE




D:CFV/RBF 

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl